



ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA

TELS. (504) 2772-0159, 2772-0258 ext. 118 FAX (504) 2772-1590
E-mail: municipalidad@amcomayagua.com / catastro@amcomayagua.com
PáginaWeb: www.amcomayagua.com

Comayagua, 07 de Marzo del 2020

Lic. Maritza Andino
Oficial de información Pública (OPI)
Su Oficina

Le saludo deseándole éxito en sus funciones diarias.

Por este medio hago constar que la información del Departamento de Catastro, Para el portal de transparencia, en el mes de Febrero se agrego una nueva propiedad a la Hacienda Municipal. El inmueble identificado con Clave de Sure **0301-0008-00460** Inscrito en el instituto de la propiedad según matrícula **No.1850792**

Sin otro particular,
Atentamente,



ING. FERNANDO CASTRO
JEFE DEPARTAMENTO CATASTRO

Cc. Arch.

Comayagua, una ciudad para vivir, visitar e invertir



REPÚBLICA DE HONDURAS



MUNICIPALIDAD DE:

COMAYAGUA

**CERTIFICACIÓN
EN DOMINIO PLENO**

Otorgada por:

CARLOS MIRANDA CANALES

En su condición de Alcalde Municipal

Por un predio ubicado en:

BARRIO ABAJO

A favor de:

**CARLOS MIRANDA CANALES EN REPRESENTACION DE
LA MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA, COMAYAGUA**

16 de DICIEMBRE del 2019

COMAYAGUA
MAYOR
D. GARCIA
D. GARCIA

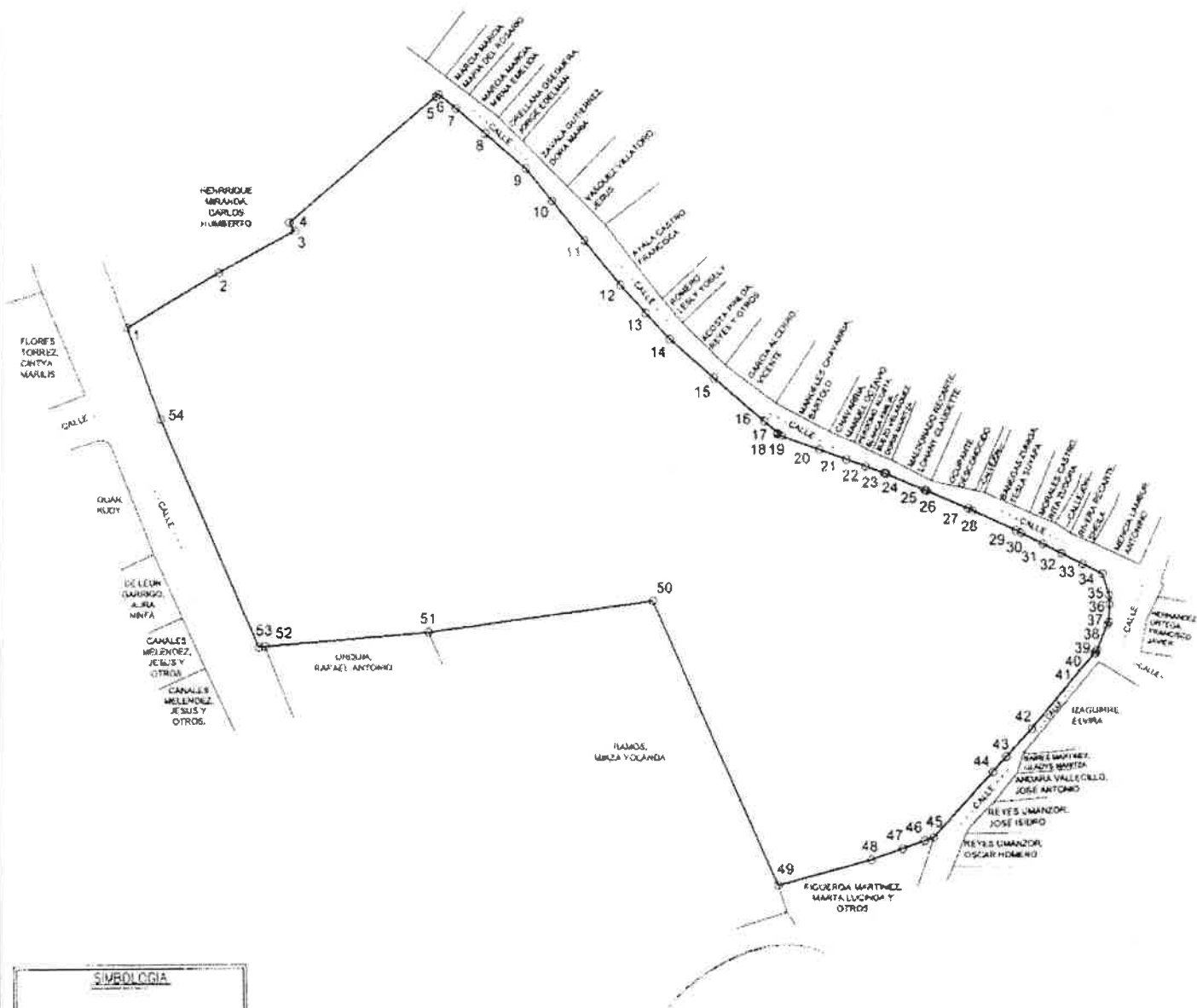
9°11'E, del once (11) al doce (12) 10.64 metros rumbo S 39° 19' 12"E, del doce (12) al trece (13) 7.07 metros rumbo S 42° 15' 40"E, del trece (13) al catorce (14) 6.56 metros rumbo S 42° 15' 28"E, del catorce (14) al quince (15) 10.87 metros rumbo S 49° 00' 38"E, del quince (15) al dieciséis (16) 12.28 metros rumbo S 49° 00' 47"E, del dieciséis (16) al diecisiete (17) 3.32 metros rumbo S 49° 00' 49"E, del diecisiete (17) al dieciocho (18) 0.31 metros rumbo S 25° 05' 39"O, del dieciocho (18) al diecinueve (19) 0.86 metros rumbo S 69° 26' 38"E, del diecinueve (19) al veinte (20) 7.39 metros rumbo S 69° 28' 26"E, del veinte (20) al veintiuno (21) 5.27 metros rumbo S 69° 28' 46"E, del veintiuno (21) al veintidós (22) 3.74 metros rumbo S 69° 27' 43"E, del veintidós (22) al veintitrés (23) 3.68 metros rumbo S 69° 28' 50"E, del veintitrés (23) al veinticuatro (24) 0.35 metros rumbo S 66° 25' 02"E, del veinticuatro (24) al veinticinco (25) 7.63 metros rumbo S 66° 23' 24"E, del veinticinco (25) al veintiséis (26) 0.45 metros rumbo S 66° 26' 09"E, del veintiséis (26) al veintisiete (27) 8.41 metros rumbo S 66° 23' 02"E, del veintisiete (27) al veintiocho (28) 0.74 metros rumbo S 65° 14' 28"E, del veintiocho (28) al veintinueve (29) 8.99 metros rumbo S 65° 16' 07"E, del veintinueve (29) al treinta (30) 1.09 metros rumbo S 63° 51' 24"E, del treinta (30) al treinta y uno (31) 4.59 metros rumbo S 63° 51' 52"E, del treinta y uno (31) al treinta y dos (32) 3.92 metros rumbo S 63° 51' 11"E, del treinta y dos (32) al treinta y tres (33) 4.49 metros rumbo S 63° 51' 48"E, del treinta y tres (33) al treinta y cuatro (34) 4.19 metros rumbo S 63° 51' 24"E, del treinta y cuatro (34) al treinta y cinco (35) 4.19 metros rumbo S 17° 25' 24"E, del treinta y cinco (35) al treinta y seis (36) 1.71 metros rumbo S 02° 24' 45"E, del treinta y seis (36) al treinta y siete (37) 3.32 metros rumbo S 02° 45' 45"O, del treinta y siete (37) al treinta y ocho (38) 0.67 metros rumbo S 28° 35' 48"O, del treinta y ocho (38) al treinta y nueve (39) 4.97 metros rumbo S 22° 34' 19"O, del treinta y nueve (39) al cuarenta (40) 0.64 metros rumbo S 24° 05' 53"O, del cuarenta (40) al cuarenta y uno (41) 0.21 metros rumbo N 80° 53' 19"O, del cuarenta y uno (41) al cuarenta y dos (42) 18.38 metros rumbo S 40° 44' 54"O, del cuarenta y dos (42) al cuarenta y tres (43) 7.07 metros rumbo S 42° 36' 18"O, del cuarenta y tres (43) al cuarenta y cuatro (44) 3.79 metros rumbo S 42° 36' 19"O, del cuarenta y cuatro (44) al cuarenta y cinco (45) 16.31 metros rumbo S 42° 36' 19"O, del cuarenta y cinco (45) al cuarenta y seis (46) 1.73 metros rumbo S 70° 52' 57"O, del cuarenta y seis (46) al cuarenta y siete (47) 4.27 metros rumbo S 70° 52' 24"O, del cuarenta y siete (47) al cuarenta y ocho (48) 6.07 metros rumbo S 70° 33' 09"O, del cuarenta y ocho (48) al cuarenta y nueve (49) 17.75 metros rumbo S 74° 48' 03"O, del cuarenta y nueve (49) al cincuenta (50) 57.50 metros rumbo N 23° 37' 07"O, del cincuenta (50) al cincuenta y uno (51) 42.13 metros rumbo S 82° 20' 18"O, del cincuenta y uno (51) al cincuenta y dos (52) 29.88 metros rumbo S 85° 27' 30"O, del cincuenta y dos (52) al cincuenta y tres (53) 1.13 metros rumbo S 84° 24' 38"O, del cincuenta y tres (53) al cincuenta y cuatro (54) 46.14 metros N 23° 05' 06"O, del cincuenta y cuatro (54) al inicial uno (1) 18.04 metros N 20° 42' 18"O, con sus respectivas colindancias: AL NORESTE, calle de por medio, con propiedades de María del Rosario Marcia Marcia, Mirna Emelida Marcia Marcia, Jorge Edelman Orellana Oseguera, Dora María Zavala Gutiérrez, Jesús Vásquez Villatoro, Francisca Ayala Castro, Lesly Yosely Romero, Reyes Acosta Pineda y otros, Vicente García Alcerro, Bartolo Manuel Chavarría, Manuel Octavio Chavarría, Blanca Emilia Perdomo Acosta, Doris Maritza Buezo Velásquez, Lohany Claudette Maldonado Recarte, ocupante desconocido, intersección de callejón, Tesla Suyapa Banegas Zúniga, Rita Zudora Morales Castro, con intersección de callejón, Sheila Rivera Recarte y Antonino Mencia Lambur; AL ESTE, calle de por medio, con propiedad de Francisco Javier Hernández Ortega y con intersección de calle; AL SURESTE, calle de por medio, con propiedades de Francisco Javier Hernandez Ortega, Elvira Izaguirre, Gladys Maritza Baires Martínez, José Antonio Andara Vallecillo, José Isidro Reyes Umanzor y Oscar Homero Reyes Umanzor; AL SUR, con propiedades de Marta Lucinda Figueroa Martínez y otros, Mirza Yolanda Ramos y Rafael Antonio Urquía y Calle; AL SUROESTE, con propiedad de Mirza Yolanda Ramos y calle de por medio con propiedades de Cintya Marilis Flores Torrez, con intersección de calle, Rudy Quan, Aura Ninfa de León Garrigó y Jesús Canales Meléndez y otros y con propiedad de Carlos Humberto Henrrique Miranda; y AL NOROESTE, con propiedad de Carlos Humberto Henrrique Miranda.-Y por lo expuesto, la Corporación Municipal después del informe técnico emitido por el Departamento de Catastro municipal, solicita a la Asesoría Legal Municipal que emita dictamen, recopilando la documentación y levantamiento topográfico mediante los cuales se acredite que la Municipalidad de Comayagua, pueda regular mediante la emisión de un título de propiedad y lograr su inscripción registral, y para que opine sobre el procedimiento o mecanismo legal a que se sujetará el título de propiedad definitivo a favor de la Alcaldía Municipal, el cual, se ha emitido de la siguiente manera: Que habiendo estudiado detenidamente primero, la solicitud remitida por el Departamento de Catastro Municipal, recomendando dar el estricto cumplimiento a lo ordenado por la Ley y Normativas del



ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA

DEPARTAMENTO DE CATASTRO

TELS. (504) 2772-0159, 2772-0258 ext. 118 FAX (504) 2772-1590
 E-mail: comayaguaic@yahoo.com / catastro.comayagua@gmail.com
 Pagina Web: www.muncomayagua.com



SIMBOLOGIA

----- PUNTO DE MEDIDA

----- LIMITE DE FINCA

----- NUMERO DE PUNTO

CLAVE SURE: 0301-0008-00460

PLANO ELABORADO CON MEDIDAS SEGUN: ESCRITURA: CAMPO: SISTEMA SURE:

PROPIETARIO: SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA, COMAYAGUA

IDENTIDAD No. _____

MUNICIPIO: COMAYAGUA DEPARTAMENTO: COMAYAGUA

BARRIO: COLONIA: ALDEA: LOTIFICACION: ABAJO

NATURALEZA JURIDICA: EJIDAL ESC 1/: 2,800 AREA: 11,739.68 M2 = 16,838.325 V2 = 1.684 MZ

MAPA: HJ412Q BLOQUE: 33 CREDITO: 39 FECHA: 10 DE OCTUBRE DE 2019

[Signature]
 ING. FERNANDO CASTRO
 JEFE DE CATASTRO

[Signature]
 CRISTIAN DISCUA SOLANO
 DELINEADOR/VALUADOR

[Faint text at the bottom of the page]





RECIBO DE PAGO POR SERVICIOS

1	R.T.N. o No. IDENTIDAD
	03019999028620

Recibo No. 0001824957

2	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL
	ALCALDIA MUNICIPAL COMAYAGUA COMAYAGUA

3		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
012	DOMINIOS PLENOS	200.00
		
		
L306676441-2		TOTAL A PAGAR 200.00

Total a pagar en letras: Doscientos Lempiras con 00/100

Comayagua, Comayagua, 09-01-2020
Lugar y fecha

Cristina Diosa
Firma del usuario

4	FECHA DE PAGO	Para uso exclusivo del banco	5	VALOR RECIBIDO
	DIA MES AÑO			200
6	CÓDIGO BANCO	Sello oficina recaudadora		Firma del cajero
	1 2 1 0			<i>R</i>

Los fondos recaudados por conceptos de servicios prestados por el Instituto de la Propiedad, en cumplimiento de la Cláusula Segunda del Contrato de Fideicomiso para el proyecto denominado "Sistema de Administración de la Propiedad de la República de Honduras" aprobado mediante Decreto Legislativo N° 369-2013 de fecha 20 de enero de 2014 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta Número 33,388 de fecha 22 de marzo de 2014; deberán ser transferidos por las entidades recaudadoras del Sistema Financiero, de forma directa a Banco Atlántida, que es la entidad fiduciaria de conformidad con el referido Contrato. Dicho Contrato de Fideicomiso fue suscrito de conformidad con el mandato contenido en el Artículo 47


REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD
CARLOS / MIRANDA CANALES

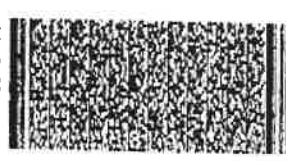


HONORABLE GOBIERNO
 NACIONAL DE HONDURAS
 SEXO: MASCULINO
 EMITIDA EL 24 MARZO 1997

0304-1953-00197 

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona personal o legal podrá de la ausencia de la Tarjeta de Identidad o otra persona, sino en virtud de una ordenanza fundada en ley. La infracción de este artículo será sujeta a la sanción correspondiente.

Director R.N.P.
DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0301

CARLOS / MIRANDA CANALES
0304-1953-00197